

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, noviembre quince de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2022-00146-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez, poder allegado por la demandada DAR AYUDA TEMPORAL S.A. (anotación. 11). Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y de conformidad a poder obrante en archivo 11 del expediente digital, se le reconoce personería amplia y suficiente a la abogada ELIZABETH VALENCIA VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.877.591 y T.P. No. 128.878 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la entidad demandada DAR AYUDA TEMPORAL S.A., conforme a lo establecido en el artículo 77 del CGP.

De conformidad con el artículo 301 inciso 2° del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C.P.L. y de la S.S., se entenderá surtida la notificación del auto que admite demanda de fecha 20 de septiembre de 2022 y notificada por estado el día 10 de octubre del año en curso (archivo 08) por conducta concluyente, el día en que se notifique el presente auto.

Este Despacho obrando conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y con el fin que la parte demandada obtenga copia de la demandada, para su traslado, es por lo que se DISPONE que por Secretaría, se remita la misma al correo electrónico de su apoderado, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda (Artículo 91 inciso 2° del C.G. P.).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
15/11/2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a967c5158614d3eba2c4295f7566a666b93d6d92b540cfb24a803b803dec2cb**

Documento generado en 22/11/2022 03:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>